



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2014-MPH/CM

VISTO:

En sesión Extraordinario de fecha once de noviembre del 2014, el Dictamen N° 033-2014-MPH/SR-CPEAFPyP, sobre la Incorporación Vía Crédito Suplementario de los Ingresos en FONCOMUN Proyectado al mes de Diciembre del 2014 y Aprobación de Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Informe N°422 -2014-MPH/17.18, de fecha 22 de octubre del 2014, la CPC. Rayda Palomino Villagaray-Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, informa que el PIM 2014 en el rubro de financiamiento de FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, en actividad por S/. 6, 232,730.00 y para proyectos S/.10,122.106.00. De acuerdo al reporte de ejecución de ingresos al mes de octubre 2014 y considerando la proyección al mes de diciembre, los ingresos en FONCOMUN superan al presupuesto previsto en el PIM 2014, como se muestra en el cuadro siguiente:

INGRESOS:

CUADRO-01

DETALLE	PIM 2014	INGRESOS	DIFERENCIA
ACTIVIDADES			
FONCOMUN DISTRITAL	4,633,090.00	5,296,541.58	663,451.58
FONCOMUN PROVINCIAL	1,599,640.00	1,856,565.49	256,925.49
SUB TOTAL	6,232,730.00	7,153,107.07	920,377.07
PROYECTOS			
FONCOMUN DISTRITAL	3,302,269.00	3,428,059.56	125,790.56
FONCOMUN PROVINCIAL	6,819,837.00	6,983,627.37	163,790.37
SUB TOTAL	10,122,106.00	10,411,686.93	289,580.93
TOTAL	16,354,836.00	17,564,794.00	1,209,958.00

Que, de la revisión se el Informe N° 342-2014-MPH/17, de fecha 23 de octubre del 2014, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa que mediante Informe N° 422-2014-MPH/17.18 la Unidad de Presupuesto y Planes manifiesta que en el PIM 2014 en el rubro de financiamiento de FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, en actividad por S/. 6, 232,730.00 y para proyectos S/.10,122.106.00. De acuerdo al reporte de ejecución de ingresos al mes de octubre 2014 y considerando la proyección al mes de diciembre los ingresos de FONCOMUN superan el presupuesto previsto en el PIM 2014. Por tanto; de acuerdo a





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

lo establecido en el Artículo 42°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto, son aprobados mediante Acto resolutivo, como crédito suplementario. Al respecto, es necesario incorporar al Presupuesto Institucional 2014, los mayores ingresos proyectados al mes de diciembre 2014 del rubro de financiamiento de FONCOMUN, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional por S/. 1,209,958.00, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS:

CUADRO-02

DETALLE	FONCOMUN DISTRITAL	FONCOMUN PROVINCIAL	TOTAL
ACTIVIDAD: 5.0000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - CONTINGENCIAS	663,452.00	256,925.00	920,377.00
PROYECTO: 2012307 PAVIMENTACION DE CALLES - DENOMINACION GENERICA PARA COFINANCIAMIENTOS	125,791.00	163,790.00	289,581.00
TOTAL	789,243.00	470,715.00	1,209,958.00

Que, mediante Opinión Legal N°393-2014-MPH-A/13; de fecha 10 de noviembre del 2014, el Abog. Edgar oriundo Vergara Director De Asesoría Jurídica, opina p~~ase~~se los actuados para la Incorporación vía Crédito Suplementario de los Ingresos en FONCOMUN (Asignación Provincial y Asignación Distrital) proyectados al mes de diciembre de 2014, por el monto de S/. 1, 209,958.00 nuevos soles, así como la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional mediante acuerdo de consejo;

Que, mediante el Informe N°242-2014-MPH-A/12; de fecha 24 de octubre del 2014, el Ing. Percy Obed Azpur Gómez, Gerente Municipal, opina favorable para la Incorporación del Crédito Suplementario de los Ingresos en FONCOMUN (Asignación Provincial y Asignación Distrital) proyectados al mes de diciembre de 2014, por el monto de S/. 1, 209,958.00 nuevos soles, así como la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional mediante acuerdo de consejo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores de esta Comisión y con las facultades conferidas por el Art. 9;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores;

Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, se aprueba por **MAYORIA** la Incorporación Vía Crédito Suplementario de los Ingresos en FONCOMUN (Asignación Provincial y Asignación Distrital) proyectados al mes de diciembre de 2014, por el monto de S/1,209,958.00 nuevos soles, así como la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación Vía Crédito Suplementario de los Ingresos en FONCOMUN (Asignación Provincial y Asignación Distrital) proyectados al mes de diciembre de 2014, por el monto de S/1,209,958.00 nuevos soles, así como la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional, según se detalla en el cuadro 01 y 02.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la materialización del presente acuerdo conforme a ley para su ejecución y cumplimiento de dicho acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

avalo

Abog. JOSÉ LUIS TOMATEO GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

Amilcar
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE